



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 22

De 29 de enero de 2013.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, la suma de SEIS MIL BALBOAS (B/.6,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a las familias damnificadas producto de un incendio, ocurrido en la Casa #5, de Calle 16 del Corregimiento de Pueblo Nuevo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día jueves, 24 de enero de 2013, se suscitó un incendio, donde se vieron afectadas doce (12) familias, un total de cincuenta (50) personas, entre niños, adultos, discapacitados y ancianos, ocurrido en Calle 16, en la Casa #5, del Corregimiento de Pueblo Nuevo, ocasionándoles pérdidas en su totalidad de todos sus enseres;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Carlos Lee Garibaldo, Presidente de la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de SEIS MIL BALBOAS (B/.6,000.00), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, la suma de SEIS MIL BALBOAS (B/.6,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a doce (12) familias, un total de cincuenta (50) personas, entre niños, adultos, discapacitados y ancianos, damnificados producto de un incendio ocurrido en la Casa #5, de Calle 16 del Corregimiento de Pueblo Nuevo.

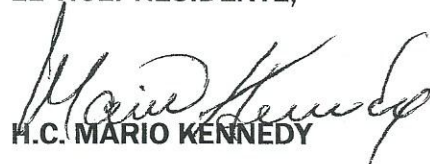
ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).

EL PRESIDENTE,


H.C. JAVIER ORTEGA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA
solangel.-

Acuerdo N°22
29 de enero de 2013

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 7 de febrero de 2013

Sancionado:
LA ALCALDESA

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL


ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO


CAROLINA AROSEMENA S.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL H.C. CARLOS LEE, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO.-